

RESOLUCIÓN Número CAB/2020/3251 de fecha 17/07/2020

Referencia:	2019/00037684F
Asunto:	SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA. ☐ (CINCO LOTES)

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expete.: 2019/37684F
Ref.: RCHO/scho

Atendida la providencia del Sr. Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 30.06.2020 relativa a la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en cinco lotes, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.-Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 30.12.2019 se aprobó el expediente de contratación de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en cinco lotes, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de un millón ochocientos veinte mil ochenta y cinco euros (1.820.085,00€), incluido el IGIC.

Suministro de maquinaria y elementos de transporte, lotes:

Lote 1. Recicladora de caminos

Lote 2. Motoniveladora

Lote 3. Rodillo apisonador

Lote 4. Tractor de cadenas

Lote 5. Dos camiones de cuatro ejes y caja basculante y dos camiones cisterna de agua

El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de ciento once mil ochenta y cinco euros(111.085,00€)

Segundo.-En la citada resolución se aprobó el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares que habrá de regir la contratación y se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de un millón ochocientos veinte mil ochenta y cinco euros (1.820.085,00€), incluido el IGIC, con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº. 100 9200M 62300-Maquinaria, Instalaciones Técnicas y Utillaje; 83 1623A 62300-Maquinaria, Instalaciones Técnicas y

Utilillaje; 83 1623A 62400-Elementos de Transporte.

El IGIC aplicable es el 6,5% que asciende a la cantidad de ciento once mil ochenta y cinco euros (111.085,00€)

Distribución del gasto por lotes:

Lote 1: 560.000,00€. IGIC 6,5%: 36.400,00€. Total: 596.400,00€

Lote 2: 325.000,00€. IGIC 6,5%: 21.125,00€. Total: 346.125,00€

Lote 3: 108.000,00€. IGIC 6,5%: 7.020,00€. Total: 115.020,00€

Lote 4: 256.000,00€. IGIC 6,5%: 16.640,00€. Total: 272.640,00€

Lote 5: 460.000,00€. IGIC 6,5%: 29.900,00€. Total: 489.900,00€

Tercero.-El día 06.01.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación ala Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 07.02.2020.

Cuarto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.02.2020 se actuó lo siguiente:

“Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. (LOTES Nº 1, 2, 3 Y 4); MÁQUINAS OPEIN, S.L.U. (LOTES Nº 2 Y 3); JUAN ANTONIO RIVERA, S.L. (LOTE Nº 5); FINANZAUTO, S.A.U. (LOTES Nº 1, 2, 3, Y 4); FLICK CANARIAS 2, S.L. (LOTE Nº 5); MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U. (LOTE Nº 5); EUROSERVICIOS EMSA, S.A. (LOTE Nº 4); EMSA MAQUINARIA Y PROYECTO, S.L. (LOTES Nº 1, 2 Y 3), acontinuación, se procede a firmar digitalmente por el Secretario de la Mesa, seguido por el Sr. Presidente.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas y a la comprobación de la documentación aportada.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no aprecia defectos en la documentación aportada por las empresas.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico de cada una de las empresas que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y técnicos, siendo las siguientes:

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 1	320.000,00€	1 año	No
Lote nº 2	240.000,00€	1 año	No
Lote nº 3	80.000,00€	1 año	No
Lote nº 4	220.000,00€	1 año	No

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MÁQUINAS OPEIN, S.L.U.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 2	295.000,00€	3 años	3 años

Lote nº 3	106.985,00€	3 años	3 años
-----------	-------------	--------	--------

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 5	445.000,00€	3 años	No

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
FINANZAUTO, S.A.U.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 1	475.000,00€	3 años	3 años
Lote nº 2	285.608,00€	3 años	3 años
Lote nº 3	97.198,00€	3 años	3 años
Lote nº 4	239.350,00€	3 años	3 años

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
FLICK CANARIAS 2, S.L.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 5	460.000,00€	3 años	2 años

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 5	458.000,00€	3 años	3 años

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
EUROSERVICIOS EMSA, S.A.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 4	237.500,00€	No	2 años

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		
EMSA MAQUINARIA Y PROYECTO, S.L.	Oferta económica, Sin IGIC	Asistencia técnica, mantenimiento integral	Periodo de gartantía, ampliación adicional
Lote nº 1	535.000,00€	No	1 año
Lote nº 2	277.550,00€	No	2 años
Lote nº 3	101.500,00€	3 años	No

A continuación, la Mesa solicita a los servicios técnicos que proceda a realizar los cálculos para determinar, en cada uno de los lotes si, en principio, hay ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.”

Quinto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 20.02.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 13.02.2020 se acordó solicitar a los servicios técnicos la realización de los cálculos para determinar, en cada uno de los lotes si,

en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Pablo Gopar de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria, que dé cuenta de los cálculos realizados.

Siendo el informe de fecha 20.02.2020, que literalmente dice,

....”

Que en fecha 14.02.2020 se recibe encargo por parte del Departamento de Contratación del Cabildo de Fuerteventura en relación a la valoración de las ofertas de conformidad con la mesa de contratación celebrada el 13.02.2020.

Que, en la citada mesa, el punto 5 del orden del día, trataba del “EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES, No DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SU0013/19 (REF. INTERNA 2019/37684F), PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y SI PROCEDE, APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN”.

Que el citado expediente de contratación consta de cinco lotes:

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos.
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora.
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador.
- **LOTE 4:** Suministro una (1) Tractor de Cadenas.
- **LOTE 5:** Suministro de dos (2) Camiones de 4 Ejes con Caja Basculante y de dos (2) Camiones Cisterna de Agua.

Que para los citados lotes se presentaron las siguientes empresas:

- Lote1:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- Lote 2:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- Lote 3:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- Lote 4:
 - ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EUROSERVICIOS EMSA, S.A.
- Lote 5
 - JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.
 - FLICK CANARIAS 2, S.L.
 - MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U.

Que las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, para cada uno de los lotes, así como las mejoras ofertadas, se reflejan en los siguientes cuadros:

LOTENº 1: RECICLADORA/ ESTABILIZADORA					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.	320.000,00	22.400,00	342.400,00	1,00	-
FINANZAUTO, S.A.	475.000,00	33.250,00	508.250,00	3,00	3,00
BMSA MAQUINARIA	535.000,00	37.450,00	572.450,00	-	1,00
LOTENº 2: MOTONIVELADORA					
LICITADORES	Proposición Económica (64)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.	240.000,00	16.800,00	256.800,00	1,00	-
MAQUINASOPEN, S.L.U.	295.000,00	20.650,00	315.650,00	3,00	3,00
FINANZAUTO, S.A.	285.608,00	19.992,56	305.600,56	3,00	3,00
BMSA MAQUINARIA	277.550,00	19.428,50	296.978,50	-	2,00
LOTENº 3: RODILLO					
LICITADORES	Proposición Económica (64)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.	80.000,00	5.600,00	85.600,00	1,00	-
MAQUINASOPEN, S.L.U.	106.985,00	7.488,95	114.473,95	3,00	3,00
FINANZAUTO, S.A.	97.198,00	6.803,86	104.001,86	3,00	3,00
BMSA MAQUINARIA	101.500,00	7.105,00	108.605,00	3,00	-
LOTENº 4: TRACTOR DE CADENAS					
LICITADORES	Proposición Económica (64)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Oferta	Oferta
ELMASA OBRAS PUBLICAS, S.A.	220.000,00	15.400,00	235.400,00	1,00	-
FINANZAUTO, S.A.	239.350,00	16.754,50	256.104,50	3,00	3,00
EUROSERVICIOSEMSA, S.A.	237.500,00	16.625,00	254.125,00	-	2,00
LOTENº 5: 2 CAMIONES Y 2 CUBAS					
LICITADORES	Proposición Económica (58)			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Oferta	Oferta
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L	445.000,00	31.150,00	476.150,00	3,00	-
FLICK CANARIAS	460.000,00	32.200,00	492.200,00	3,00	2,00
MAN CANARIAS	458.000,00	32.060,00	490.060,00	3,00	3,00

Que tal y como establece el artículo 149 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, y según se recoge el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Expediente de Contratación y que se refiere a los Criterios de Adjudicación del Contrato y a los Criterios para determinar las Ofertas Anormalmente Bajas, se procede a valorar las bajas, teniendo en consideración la proposición económica y el valor de la asistencia técnica ofertada, de manera que el precio total a considerar será el precio ofertado, incluido IGIC, menos el valor de la asistencia técnica.

Según se establece en el citado Anexo II, en su apartado de Criterios de Adjudicación, a efectos del cálculo de la incidencia de la mejora en la Asistencia Técnica sobre la Proposición Económica, se estima que el valor de la misma para cada uno de los lotes, por año, es la siguiente:

- Lote 1: 8.000,00 € por año.
- Lote 2: 6.000,00 € por año.
- Lote 3: 4.500,00 € por año.
- Lote 4: 5.500,00 € por año.
- Lote 5: 6.000,00 € por año.

Que Según se recoge en dicho Anexo, se considerarán que las ofertas incurren en baja anormal en los siguientes casos:

- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética

de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En aplicación de esos criterios se calculan las medias de las ofertas para cada uno de los lotes y se obtienen los siguientes cuadros:

LOTENº 1: RECIPIENTADOR/ESTABILIZADORA				
1ª Media				2ª Media
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		Precio Total
342.400,00	8.000,00	334.400,00		334.400,00
508.250,00	24.000,00	484.250,00		484.250,00
572.450,00	-	572.450,00		
Media		463.700,00	2ª Media	409.325,00
+10%		510.070,00	+10%	450.257,50
-10%		417.330,00	-10%	368.392,50
LOTENº 2: MOTONIVELADORA				
1ª Media				
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		
256.800,00	6.000,00	250.800,00		
315.650,00	18.000,00	297.650,00		
305.600,56	18.000,00	287.600,56		
296.978,50	-	296.978,50		
Media		283.257,27		
+10%		311.582,99		
-10%		254.931,54		
LOTENº 3: RODILLO				
1ª Media				
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total		
85.600,00	4.500,00	81.100,00		
114.473,95	13.500,00	100.973,95		
104.001,86	13.500,00	90.501,86		
108.605,00	13.500,00	95.105,00		
Media		91.920,20		
+10%		101.112,22		
-10%		82.728,18		

LOTENº 4: TRACTORDECADENAS					
1ª Media					
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total			
235.400,00	5.500,00	229.900,00			
256.104,50	16.500,00	239.604,50			
254.125,00	-	254.125,00			
Media					
+10%					
-10%					
LOTENº 5: 2 CAMIONES Y 2 CUBAS					
1ª Media					
Oferta	Valor Asit. Tec.	Precio Total			
476.150,00	18.000,00	458.150,00			
492.200,00	18.000,00	474.200,00			
490.060,00	18.000,00	472.060,00			
Media					
+10%					
-10%					

Se observa que para el lote número uno, y una vez calculada la media, tal y como recoge el PCAP, existe una oferta que se sitúa en más de 10 % por encima de esta media, por lo que se excluye para el cálculo. Una vez calculada la nueva media se comprueba que una de las ofertas es, en más de un 10 %, inferior a esta nueva media, por lo que se le considera anormalmente baja.

Esta oferta anormalmente baja para el lote 1, corresponde al licitador **ELMASA OBRAS PÚBLICAS S.A.**, y por lo tanto se recomienda a la mesa que requiera a esta empresa la justificación de la oferta, tal y como recoge el artículo 149.4 de la LCSP.

Para el lote número dos, y aplicada la media tal y como establece el PCAP, se observa que una de las ofertas es, en más de un 10 %, inferior a la media, por lo que se considera anormalmente baja.

Esta oferta anormalmente baja para el lote 2, corresponde al licitador **ELMASA OBRAS PÚBLICAS S.A.**, y por lo tanto se recomienda a la mesa que requiera a esta empresa la justificación de la oferta, tal y como recoge el artículo 149.4 de la LCSP.

Para el lote número tres, y aplicada la media tal y como establece el PCAP, se observa que una de las ofertas es, en más de un 10 %, inferior a la media, por lo que se considera anormalmente baja.

Esta oferta anormalmente baja para el lote 3, corresponde al licitador **ELMASA OBRAS PÚBLICAS S.A.**, y por lo tanto se recomienda a la mesa que requiera a esta empresa la justificación de la oferta, tal y como recoge el artículo 149.4 de la LCSP.

En el resto de los lotes, y una vez calculada la media tal y como recoge el PCAP, se observa que todas las ofertas se encuentran dentro de la horquilla de +/- 10 % de la media, por lo que ninguna entra en la consideración de ofertas anormalmente bajas, por lo cual se procede a continuación a la valoración de los lotes 4 y 5.

Atendiendo a lo recogido en el Anexo II del PCAP, en su apartado Criterios de Adjudicación, se procede a la clasificación de las ofertas en función de la valoración de la proposición económica, la Asistencia Técnica y el Periodo de Garantía.

Para el lote 4 la proposición económica se valora con un máximo de 64 puntos en aplicación de la fórmula detallada en el Anexo II del PCAP. La Asistencia Técnica se valora con un máximo de 24 puntos en función de los años ofertados a razón de 8 puntos por año. El Periodo de Garantía se valora con un máximo de 12 puntos en función del aumento del Periodo de Garantía sobre el inicialmente establecido a razón de 4 puntos por año.

Para el lote 5 la proposición económica se valora con un máximo de 58 puntos en aplicación de la fórmula detallada en el Anexo II del PCAP. La Asistencia Técnica se valora con un máximo de 24 puntos en función de los años ofertados a razón de 8 puntos por año. El Periodo de Garantía se valora con un máximo de 18 puntos en función del aumento del Periodo de Garantía sobre el inicialmente establecido a razón de 6 puntos por año.

En aplicación de estos criterios y una vez calculada la valoración de cada una de las ofertas para los lotes 4 y 5, se obtienen los siguientes cuadros con la valoración total de las mismas:

LOTE Nº 4: TRACTOR DE CADENAS									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A.	220.000,00	15.400,00	235.400,00	64,00	1,00	8,00	-	-	72,00
FINANZAUTO, S.A.	239.350,00	16.754,50	256.104,50	58,83	3,00	24,00	3,00	12,00	94,83
EUROSERVICIOSEMSA, S.A.	237.500,00	16.625,00	254.125,00	59,28	-	-	2,00	8,00	67,28
Oferta Más Ventajosa	235.400,00								
LOTE Nº 5: 2 CAMIONES Y 2 CUBAS									
LICITADORES	Proposición Económica (58)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (18)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	445.000,00	31.150,00	476.150,00	58,00	3,00	24,00	-	-	82,00
FLICK CANARIAS	460.000,00	32.200,00	492.200,00	56,11	3,00	24,00	2,00	12,00	92,11
MAN CANARIAS	458.000,00	32.060,00	490.060,00	56,35	3,00	24,00	3,00	18,00	98,35
Oferta Más Ventajosa	476.150,00								

Tal y como se recoge en los cuadros, la oferta más ventajosa para el Cabildo de Fuerteventura por cada lote es la siguiente:

- **LOTE 4:** Suministro una (1) Tractor de Cadenas: **FINANZAUTO, S.A. (94,83 Ptos.)**
- **LOTE 5:** Suministro de dos (2) Camiones de 4 Ejes con Caja Basculante y de dos (2) Camiones Cisterna de Agua: **MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U. (98,35 Ptos.)**

.....”

Concluida la lectura, la Mesa de contratación manifiesta su conformidad con los términos del informe emitido por los servicios técnicos.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a las proposiciones económicas presentada por la empresa ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. con CIF. A82349044 (LOTES Nº 1, 2, 3 Y 4), en los lotes nº 1: Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos; nº 2: Suministro de una (1) Motoniveladora y nº 3: Suministro de un (1) Rodillo Apisonador, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de las ofertas y precise las condiciones de las mismas.

A tal efecto, la entidad licitadora para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Con respecto a los lotes nº 4 y 5, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular los siguientes acuerdos:

- 1º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 4: suministro de un tractor de cadenas, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de

obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de docientos cincuenta y seis mil ciento cuatro euros con cincuenta céntimos (256.104,50€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 16.754,50€.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U., con CIF: B35678341, el lote nº 5: suministro de dos camiones de 4 ejes con caja basculante y de dos camiones cisterna de agua, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de cuatrocientos noventa mil sesenta euros (490.060,00€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 32.060,00€.”

Sexto.- En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 05.03.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 20.02.2020 se acordó, por unanimidad de sus miembros, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a las proposiciones económicas presentada por la empresa ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. con CIF. A82349044 para los lotes nº 1, 2 y 3, debido a que, en principio, son anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

El Sr. Presidente solicita a Don Pablo Gopar de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria que de cuenta de la justificación efectuada por la empresa y a continuación procede a la lectura del informe de fecha 04.03.2020, que dice,

.....”

Que en fecha 26.02.20 y número de registro 2020005340, la empresa Elmasa Obras Públicas, S.A. presenta escrito de contestación al requerimiento de la mesa de contratación en relación a las ofertas anormalmente bajas en los lotes 1, 2 y 3 del citado expediente de contratación.

En la documentación aportada manifiestan: *“En los 3 lotes se ha propuesto una serie de maquinaria que cumplen con las especificaciones técnicas del Pliego de Prescripciones Técnicas y que están en perfecto estado de uso....”*

Para el lote 1 presentan una Recicladora/Estabilizadora de camino WIRGEN 2500, y en el apartado Estado de la Máquina aparece **“Horas 7.100”**

Para el lote 2 presentan una Motoniveladora CAT 140M, y en el apartado Estado de la Máquina aparece **“Horas: 4.600”**

Para el lote 3 presentan una Rodillo Apisonador CAT CS54, y en el apartado Estado de la Máquina aparece **“Horas: 3.800”**

Por lo tanto, se constata que la maquinaria presentada para cada uno de los tres lotes es maquinaria usada y con varios años en funcionamiento, lo que se contradice con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en su apartado 2, Descripción del Suministro, establece que **“Los elementos de transporte y la maquinaria serán totalmente nuevos y de un modelo de fabricación”**.

A juicio de este técnico, y con la documentación aportada por la empresa Elmasa Obras Públicas, S.A., no quedan justificadas la ofertas en presunción de bajas anormales, según establece el artículo 149 de la LCSP, para los lotes 1, 2 y 3 del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE CONSISTE EN EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS DE TRANSPORTE PARA EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MAQUINARIA, DIVIDIDO EN 5 LOTES.

Por lo tanto, según establece el artículo 149.6 de la LCSP, se propone a la mesa de contratación que excluya a la empresa **Elmasa Obras Públicas, S.A.** para los lotes 1, 2 y 3 del citado expediente de contratación.

Una vez excluidas las ofertas que presentan bajas anormales para las Lotes 1, 2 y 3, estos quedan conformados por los siguientes licitadores:

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos:
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora:

- MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
- FINANZAUTO, S.A.
- EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador:
 - MAQUINAS OPEIN, S.L.U.
 - FINANZAUTO, S.A.
 - EMSA MAQUINARIA Y PROYECTOS, S.L.

Que las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, para los lotes 1, 2 y 3, así como las mejoras ofertadas, se reflejan en los siguientes cuadros:

LOTENº 1: REOCLADORA/ ESTABILIZADORA					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
FINANZAUTO, SA.	475.000,00	33.250,00	508.250,00	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	535.000,00	37.450,00	572.450,00	-	1,00

LOTENº 2: MOTONIVELADORA					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
MAQUINASOPEIN, S.L.U.	295.000,00	20.650,00	315.650,00	3,00	3,00
FINANZAUTO, SA.	285.608,00	19.992,56	305.600,56	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	277.550,00	19.428,50	296.978,50	-	2,00

LOTENº 3: RODILLO					
LICITADORES	Proposición Económica			Asist. Tecn. (Años)	Garantía (Años)
	Precio Ofer.	IGIC7%	TOTAL	Oferta	Oferta
MAQUINASOPEIN, S.L.U.	106.985,00	7.488,95	114.473,95	3,00	3,00
FINANZAUTO, SA.	97.198,00	6.803,86	104.001,86	3,00	3,00
EMSA MAQUINARIA	101.500,00	7.105,00	108.605,00	3,00	-

Atendiendo a lo recogido en el Anexo II del PCAP, en su apartado Criterios de Adjudicación, se procede a la clasificación de las ofertas en función de la valoración de la proposición económica, la Asistencia Técnica y el Periodo de Garantía.

Para los lotes 1, 2 y 3, la proposición económica se valora con un máximo de 64 puntos en aplicación de la fórmula detallada en el Anexo II del PCAP. La Asistencia Técnica se valora con un máximo de 24 puntos en función de los años ofertados a razón de 8 puntos por año. El Periodo de Garantía se valora con un máximo de 12 puntos en función del aumento del Periodo de Garantía sobre el inicialmente establecido a razón de 4 puntos por año.

En aplicación de estos criterios y una vez calculada la valoración de cada una de las ofertas para los lotes 1, 2 y 3, se obtienen los siguientes cuadros con la valoración total de las mismas:

LOTENº 1: REOCLADORA/ ESTABILIZADORA									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
FINANZAUTO, SA.	475.000,00	33.250,00	508.250,00	64,00	3,00	24,00	3,00	12,00	100,00
EMSA MAQUINARIA	535.000,00	37.450,00	572.450,00	56,82	-	-	1,00	4,00	60,82
Oferta Más Ventajosa	508.250,00								

LOTENº 2: MOTONIVELADORA									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
MAQUINASOPEN, SLU.	295.000,00	20.650,00	315.650,00	60,21	3,00	24,00	3,00	12,00	96,21
FINANZAUTO, S.A.	285.608,00	19.992,56	305.600,56	62,19	3,00	24,00	3,00	12,00	98,19
BMSA MAQUINARIA	277.550,00	19.428,50	296.978,50	64,00		-	2,00	8,00	72,00
Oferta Más Ventajosa	296.978,50								

LOTENº 3: RODILLO									
LICITADORES	Proposición Económica (64)				Asistencia Técnica (24)		Plazo de Garantía (12)		Total Puntos
	Precio Ofer.	IGIC 7%	TOTAL	Puntos	Oferta	Puntos	Oferta	Puntos	
MAQUINASOPEN, SLU.	106.985,00	7.488,95	114.473,95	58,15	3,00	24,00	3,00	12,00	94,15
FINANZAUTO, S.A.	97.198,00	6.803,86	104.001,86	64,00	3,00	24,00	3,00	12,00	100,00
BMSA MAQUINARIA	101.500,00	7.105,00	108.605,00	61,29	3,00	24,00		-	85,29
Oferta Más Ventajosa	104.001,86								

Tal y como se recoge en los cuadros, la oferta más ventajosa para el Cabildo de Fuerteventura por cada lote es la siguiente:

- **LOTE 1:** Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos: **FINANZAUTO, S.A. (100 Ptos.)**
- **LOTE 2:** Suministro de una (1) Motoniveladora: **FINANZAUTO, S.A. (98,19 Ptos.)**
- **LOTE 3:** Suministro de un (1) Rodillo Apisonador: **FINANZAUTO, S.A. (100 Ptos.)**

.....”

A continuación, la Mesa de contratación por unanimidad manifiesta su conformidad con los términos del informe y considera que las ofertas no están suficientemente justificadas, de acuerdo con lo expresado en dicho informe.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al Consejo de Gobierno Insular, los siguientes acuerdos:

1º.- Rechazar la oferta de la empresa ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. con CIF. A82349044, en los lotes nº 1, 2 y 3, dado que la maquinaria presentada para cada uno de los tres lotes es maquinaria usada y con varios años en funcionamiento, lo que se contradice con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que en su apartado 2, Descripción del Suministro, establece que **“Los elementos de transporte y la maquinaria serán totalmente nuevos y de un modelo de fabricación”**.

2º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 1: Suministro de una (1) Recicladora/Estabilizadora de Caminos, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de quinientos ocho mil doscientos cincuenta mil euros (508.250,00€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 33.250,00€.

3º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 2: Suministro de una (1) Motoniveladora, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de trescientos cinco mil seiscientos euros con cincuenta y seis céntimos (305.600,56€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 19.992,56€.

4º.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 3: Suministro de un (1) Rodillo Apisonador, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de

obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de ciento cuatro mil un euros con ochenta y seis céntimos (104.001,86€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 6.803,86€.”

Séptimo.- Consta en el expediente las cartas de pago emitidas por la Tesorería del Cabildo de fecha 06.04.2020 y 20.03.2020 de constitución de la garantía definitiva de la empresa FINANZAUTO SAU., para los lotes nº 1, 2, 3 y 4 y de fecha 31.03.2020 de constitución de la garantía definitiva de la empresa MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U., para el lote nº 5; así como los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de las citadas empresas.

Octavo.- Con fecha 29.06.2020 y 30.06.2020 se incorporan al expediente los documentos de retención de crédito con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº310 9200M 6230019, por importe de 1.057.545,00€; nº 430 1623A 6240019, por importe de 489.900,00€; nº 430 1623A 6230019, por importe de 272.640,00€ y 430 1623A 62400, por importe de 160,00€.

Noveno.- Atendida la Ley 19/2019 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2020, se actualiza el precio del contrato al tipo impositivo del 7% en concepto de IGIC.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 1: Suministro de una Recicladora/Estabilizadora de Caminos, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de quinientos ocho mil doscientos cincuenta euros (508.250,00€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 33.250,00€.

SEGUNDO.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 2: Suministro de una Motoniveladora, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de trescientos cinco mil seiscientos euros con cincuenta y seis céntimos (305.600,56€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 19.992,56€.

TERCERO.- Adjudicar a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 3: Suministro de un Rodillo Apisonador, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de

transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de ciento cuatro mil un euros con ochenta y seis céntimos (104.001,86€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 6.803,86€.

CUARTO.-Adjudicar a la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el lote nº 4: suministro de un tractor de cadenas, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de docientos cincuenta y seis mil ciento cuatro euros con cincuenta céntimos (256.104,50€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 16.754,50€.

QUINTO.- Adjudicar a favor de la empresa MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U., con CIF: B35678341, el lote nº 5: suministro de dos camiones de 4 ejes con caja basculante y de dos camiones cisterna de agua, del contrato de suministro de maquinaria y elementos de transporte para el departamento de obras y maquinaria, dividido en 5 lotes, mediante procedimiento abierto, por un precio de cuatrocientos noventa mil sesenta euros (490.060,00€), incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 32.060,00€.

SEXTO.-Disponer a favor de las siguientes empresas el gasto de cada uno de los contratos:

a) Disponer a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el gasto del contrato del lote nº 1, por importe de 508.250,00€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 33.250,00€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9200M 6230019. Referencia 220 19006300.

b) Disponer a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el gasto del contrato del lote nº 2, por importe de 305.600,56€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 19.992,56€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9200M 6230019. Referencia 220 19006300.

c) Disponer a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el gasto del contrato del lote nº 3, por importe de 104.001,86€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 6.803,86€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9200M 6230019. Referencia 220 19006300.

d) Disponer a favor de la empresa FINANZAUTO, S.A.U., con CIF. A28006922, el gasto del contrato del lote nº 4, por importe 256.104,50€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 16.754,50€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 430 1623A 6230019. Referencia 22019006298.

e) Disponer a favor de la empresa MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U., con CIF: B35678341, el gasto del contrato del lote nº 5, por importe de 490.060,00€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 32.060,00€, con cargo a las aplicaciones presupuestarias nº 430 1623A 6240019 y nº 430.1623A.62400. Referencia 22019006299 y 22020003864.

SÉPTIMO.-Requerir a las empresas adjudicatarias para la formalización de los correspondientes contratos, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el

requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

OCTAVO.-Designar a Don Pablo Gopar de Saá, Jefe de Sección de Obras y Maquinaria, responsable de los citados contratos.

NOVENO.- Notificar la presente resolución a las empresas adjudicatarias FINANZAUTO, S.A.U., (Lotes nº 1, 2, 3 y 4), MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS, S.L.U., (Lote nº 5); a las empresas no adjudicatarias ELMASA OBRAS PÚBLICAS, S.A. (LOTES Nº 1, 2, 3 Y 4); MÁQUINAS OPEIN, S.L.U. (LOTES Nº 2 Y 3); JUAN ANTONIO RIVERA, S.L. (LOTE Nº 5); FLICK CANARIAS 2, S.L. (LOTE Nº 5); EUROSERVICIOS EMSA, S.A. (LOTE Nº 4); EMSA MAQUINARIA Y PROYECTO, S.L. (LOTES Nº 1, 2 Y 3), y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, al Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 16/07/2020 a las 19:24:20
El Consejero de Área Insular de Infraestructuras,
Territorio y Sector Primario
Fdo.: Antonio Sergio Lloret López

Firmado electrónicamente el día 17/07/2020 a las 8:11:31
Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno
Fdo.: María Mercedes Contreras Fernández